



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE JULIO DE 2017

ASISTENTES

PRESIDENTE

██████████
*Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero
y de su Junta de Gobierno*

VICEPRESIDENTE 2º.

██████████
Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

██████████
Ministerio de Hacienda y Función Pública

██████████
Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

██████████
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- CASTILLA Y LEÓN

██████████
Consejería de Agricultura y Ganadería

██████████
Consejería de Fomento y Medio Ambiente

- CANTABRIA

██████████
*Consejería de Universidades e Investigación, Medio
Ambiente y Política Social*

- CASTILLA LA MANCHA

██████████
Agencia del Agua

VOCALES EN REPRESENTACIÓN USUARIOS

- REGADÍOS

██████████
Comunidad de Regantes del Canal de Riaza

██████████
J. Central de Usuarios del Carrión

██████████
Comunidad de Regantes del Canal del Páramo

- USOS ENERGÉTICOS

██████████
IBERDROLA GENERACIÓN, SAU

██████████
GAS NATURAL FENOSA

En Valladolid, a 12 de julio de 2017, en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Duero se reúne en segunda convocatoria, a las 11:00 horas, su Junta de Gobierno con asistencia de los miembros relacionados al margen.

Abierta la sesión por el Presidente, ██████████ el Secretario, ██████████ comprueba los vocales asistentes que se relacionan al margen, señalando **que han excusado asistencia:**

██████████ de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras – Augas de Galicia -.

██████████ de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de La Rioja y

██████████ Alcalde de Hospital de Órbigo

También **han formulado excusa de asistencia y delegan voto:**

En el Sr. Presidente:

██████████
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

██████████
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

En ██████████
██████████ (Vicepresidenta 1ª)
Junta de Castilla y León – Consejería de Agricultura y Ganadería

En ██████████
██████████
Junta de Castilla y León – Consejería de Fomento y Medio Ambiente

En ██████████
██████████
IBERDROLA GENERACIÓN, SAU



VOCALES EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO
TÉCNICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

[REDACTED]
Director Técnico

[REDACTED]
Comisario de Aguas

[REDACTED]
Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica

[REDACTED]
ABOGACÍA DEL ESTADO (sin voto)

[REDACTED]
Abogada del Estado Jefe en Castilla y León

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO (sin voto)

[REDACTED]
Interventora Delegada de la IGAE en Castilla y León

[REDACTED]
SECRETARIO (sin voto)

[REDACTED]
D [REDACTED]
Secretario General de la Confederación Hidrográfica
del Duero y de su Junta de Gobierno

Constatándose la existencia de *quórum* suficiente, al estar presentes diecinueve miembros con derecho a voto, además de cinco delegaciones, se inicia la sesión de acuerdo con el orden del día remitido.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Presidente señala que el borrador de acta ha sido remitido a los miembros de la Junta, preguntado a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al texto remitido. No produciéndose ninguna intervención, **por asentimiento unánime, se aprueba el acta de la sesión de 14 de junio de 2017.**

SEGUNDO.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA EN LA CUENCA.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica señala que mensualmente, para dar

cumplimiento de las previsiones del Plan Hidrológico, se realiza un seguimiento de los indicadores establecidos en el propio Plan, cuyos resultados se incorporan al informe mensual que describe sucintamente la situación de la cuenca respecto a las sequías, que se publica en la página web del organismo de cuenca. Refiriéndose al de junio –y con remisión para mayor detalle al informe completo publicado en la web— informa que, al finalizar el mes, se encontraban en **situación de emergencia** los sistemas de Támega-Manzanas, Órbigo, Esla-Valderaduey, Carrión, Pisuerga, Arlanza y Cega-Eresma-Adaja; **en situación de alerta** los sistemas Alto Duero y Riaza-Duratón; habiendo mejorado ligeramente y pasado a **situación de prealerta** los sistemas Aliste-Tera, Bajo Duero, Águeda y Tormes.

A continuación se examinan conjuntamente los puntos tercero y cuarto del Orden del Día con el siguiente resultado:

TERCERO.- INFORME SOBRE LAS PETICIONES DE EXCEPCIÓN AL RÉGIMEN DE TURNOS DE RIEGO PRESENTADAS EN EL ORGANISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO SEGUNDO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE JUNIO DE 2017, QUE HAN SIDO INFORMADAS FAVORABLEMENTE.

CUARTO.- INFORME SOBRE LAS PETICIONES DE EXCEPCIÓN AL RÉGIMEN DE TURNOS DE RIEGO PRESENTADAS EN EL ORGANISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO SEGUNDO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE JUNIO DE 2017, QUE, POR HABER SIDO INFORMADAS DESFAVORABLEMENTE, DEBEN SER OBJETO DE DECISIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

Interviene el **Comisario** quien señala que **se han presentado 26 solicitudes, de las cuales 10 han entrado fuera de plazo.** De entre las presentadas en plazo se ha examinado que cumplieran simultáneamente las tres condiciones extraídas del acuerdo de la Junta de Gobierno del pasado 14 de junio en el que aquéllas se basan: (1) declaración de interés



general de la modernización; (2) disponer de instrumentos de medición homologados; (y 3) cumplimiento del plazo establecido en el citado acuerdo. Al respecto existen tres propuestas señala como dudosas (las presentadas por las Comunidades de Regantes de (1) San Isidro Benegiles, (2) San Miguel del Pedrosa del Príncipe del Príncipe (y 3) Vega de Rodero de San Martín de Rubiales) pues no cuentan con declaración de interés general, aunque manifiestan disponer del amparo de algún tipo de disposición de la Junta de Castilla y León que podría ser considerado equivalente a la declaración de interés general. Esta circunstancia afecta a las Comunidades de San Isidro Benegiles y Vega de Rodero. La Comunidad de San Miguel de Pedrosa del P. vincula la unas obras de concentración parcelaria de 1962.

El [REDACTED] manifiesta que en el caso de actuaciones amparadas por la Junta de Castilla y León, su desarrollo se ha basado, hasta la aprobación de la Ley Agraria, en la legislación de concentración parcelaria o en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y que, en estos casos, la declaración de interés general de las actuaciones se sustituye, en virtud de lo establecido en estas legislaciones, por lo que se denomina Decreto de utilidad pública y urgente ejecución, o por la aplicación del Decreto 56/1992, de 1 de abril, sobre actuaciones en materia de obras y mejoras en zonas agrícolas desfavorecidas. En ambos casos son acuerdos del gobierno de la Comunidad Autónoma, que permiten a la Consejería de Agricultura y Ganadería aprobar mediante Orden un Plan de Mejoras Territoriales y Obras que contiene las actuaciones a desarrollar. Estas normas permiten a la administración regional ejecutar las actuaciones directamente o a través de las Comunidades de Regantes y, a los efectos que de la autorización de excepciones en el régimen de turnos a aplicar en los riegos acordada por la Junta de Gobierno el 14 de junio de 2017, considera que es equivalente a lo que en las obras de la Administración General del Estado conforma la declaración de interés general de la actuación.

El Vicepresidente segundo, [REDACTED], se muestra partidario de considerar las actuaciones amparadas por una orden de la Comunidad Autónoma como equivalentes a la declaración de interés general y en concreto defiende que se estime la petición de excepción presentada por la Comunidad de Regantes de San Isidro Benegiles.

La Junta de Gobierno entiende por asentimiento, tras diversas intervenciones, que debe accederse a extender la posibilidad de excepción la Comunidad de Regantes de San Isidro Benegiles que se encuentra amparada por la Orden de AYG 362/2003.

En cambio se considera que no procede dar el mismo tratamiento a la CRR de Vega de Rodero, toda vez que su petición se presentó extemporáneamente, siendo el plazo un elemento esencial para solicitar la excepción a un régimen general de restricciones por sequía que, para ser eficaz, no puede permanecer abierto a peticiones de excepción indefinidamente.

Esta consideración del carácter esencial del plazo de presentación se extiende a todas las peticiones presentadas extemporáneamente a las que posteriormente se hace referencia. El plazo considerado ha sido el establecido en el apartado segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de junio de 2017, es decir *5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación* del extracto de dicho acuerdo en el BOE, circunstancia que tuvo lugar en el BOE núm. 143, de 16 de junio de 2017.

En el otro caso dudoso —la Comunidad de Regantes San Miguel de Pedrosa del Príncipe— debe desestimarse la petición de excepción por no contar con declaración de interés general



y no venir amparadas sus obras de modernización por una disposición equivalente de la Comunidad Autónoma.

Se concede, en consecuencia la excepción al régimen general de turnos, conforme a lo informado favorablemente por la por la Comisaria de Aguas, a las siguientes solicitudes.

Entidad solicitante	Cumple fecha de solicitud	Acredita declaración de interés general	Dispone de instrumento medición homologado	Sentido de la decisión Junta de Gobierno
C.RR. Canal de Tordesillas	Sí (16-jun-17)	Sí	Sí	Favorable
C.RR. Canal de Simancas-Geria-Villamarciel	Sí (16-jun-17)	Sí	Sí	Favorable
C.RR. San Isidro de Soto del Cerrato	Sí (19-jun-17)	Sí	Sí	Favorable
C.RR. Virgen del Aviso	Sí (20-jun-17)	Sí	Sí	Favorable
C.RR. La 1ª de Alar del Rey	Sí (22-jun-17)	Sí	Sí	Favorable
C.RR. San Isidro (Benegiles)	Sí (20-jun-17)	SI	Sí	Favorable
C.RR. Margen Izquierda del Esla.	Sí (22-jun-17)	Sí	Sí	Favorable
C.RR. Canal de Riaza	Sí (21-jun-17)	Sí	Sí	Favorable
C.RR. San Frontis	Sí (21-jun-17)	Sí	Sí	Favorable

Igualmente la Junta examinó el resto de peticiones informadas desfavorablemente acordando rechazar las siguientes peticiones de excepción por no cumplir uno varios de los tres requisitos exigidos y a los que en el siguiente cuadro se hace referencia. En todo caso las peticiones formuladas por Don José Antonio García de la Calle y por NUFRI, deben rechazarse —además de por incumplimiento de los requisitos que luego se detallan— por estar presentadas por peticionarios individuales, cuando el acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de junio de 2017 en el que basaban las peticiones de excepción, se refería únicamente a comunidades de regantes y no a regantes individuales.

El siguiente cuadro describe las condiciones incumplidas por las peticiones rechazadas.

Entidad solicitante	Cumple fecha de solicitud	Acredita declaración de interés general	Dispone de instrumento medición homologado	Sentido de la decisión Junta de Gobierno
CRR de Villaviudas	SI (19-jun-17)	NO	Sí	Desfavorable
C.RR. Vega de Piteos	SI (21-jun-17)	NO acreditado	Sí	Desfavorable
EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA VENTOSILLA, S.A.	SI (22-jun-17)	NO	Sí	Desfavorable
C.RR. San Miguel Pedrosa del Príncipe	SI (22-jun-17)	NO	Sí	Desfavorable
C RR Río Majua (San Emiliano)	SI (23-jun-17)	NO	NO acreditado	Desfavorable
C.RR. El Salvador (Destriana Valduerna)	SI (23-jun-17)	NO acreditado	NO acreditado	Desfavorable
C.RR. Val de San Miguel, Vega, Valle, Villacontilde y Viliguer	SI (23-jun-17)	NO acreditado	Sí	Desfavorable

C.RR. Presa Los Molinos y Presicha de Cuadros, Santibáñez y Lorenzana	NO (26-jun-17)	NO acreditado	NO acreditado	Desfavorable
CC RR Canal de Santo Tomás	NO (28-jun-17)	NO acreditado	NO acreditado	Desfavorable
José Antonio García de la Calle	NO (28-jun-17)	NO	NO acreditado	Desfavorable Además es peticionario individual
Nufri	NO (28-jun-17)	NO	Sí	Desfavorable Además es peticionario individual
CUAS Canal del Duero	NO (29-jun-17)	NO	Sí	Desfavorable
C RR del Curueño	NO (29-jun-17)	NO acreditado	NO acreditado	Desfavorable
C.RR Vega de Rodero (S. Martín de Rubiales)	NO (29-jun-17)	Sí	Sí	Desfavorable
C RR Cabecera del Río Riaza	NO (29-jun-17)	Sí	Sí	Desfavorable
C RR Presa Grande, Charco y P. de Santa Justa	NO (30-jun-17)	NO acreditado	NO acreditado	Desfavorable
C RR Olmillos	NO (4-jul-17)	Sí	Sí	Desfavorable

QUINTO.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DICHA JUNTA A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 2 DEL REAL DECRETO 684/2017, DE 30 DE JUNIO, POR EL QUE SE DECLARA LA SITUACIÓN DE SEQUÍA PROLONGADA EN LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Y SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS:

5.1. Propuesta de los representantes de los usos de regadío, abastecimiento y aprovechamientos energéticos y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se informa por el **Secretario** que el Vicepresidente segundo [REDACTED] ha presentado con anterioridad al inicio de la reunión una propuesta para que el **representante de los usos de regadío en la Comisión Permanente sea el propio vicepresidente, [REDACTED] y que sea suplente [REDACTED]**, ambos vocales de la Junta de Gobierno. **Los vocales usuarios de regadío presentes aceptan dicha propuesta que asume la Junta de Gobierno.**

También informa de que existe una propuesta de los dos representantes de Iberdrola Generación (Sres. Delpuy y Gómez Martín) para que sea vocal en **representación de los usos hidroeléctricos [REDACTED] y suplente [REDACTED]** ambos vocales de la Junta de Gobierno. **Los vocales usuarios de usos hidroeléctricos presentes aceptan dicha propuesta que asume la Junta de Gobierno.**

Continúa señalando que el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha dirigido a la Presidencia de la Confederación, designando vocal de la Comisión Permanente, **en representación de dicha Comunidad Autónoma, al Director General del Medio Natural que es vocal de la junta de Gobierno, cargo que en la actualidad desempeña [REDACTED]**, designando suplente al Jefe de Servicio de Espacios Naturales, también vocal de la Junta de Gobierno, puesto que en la



actualidad desempeña [REDACTED]. Así lo asume la Junta de Gobierno.

Da también cuenta de que el Alcalde de Hospital de Órbigo, representante de los usos de abastecimiento en la Junta de Gobierno se ha dirigido por correo electrónico a la Presidencia manifestando que le parecerá correcta la designación de vocal que haga el Presidente. El otro representante, Alcalde de Montejo, no se ha pronunciado al respecto y no asiste a la reunión. El Presidente propone que **sea el Alcalde Hospital de Órbigo, en la actualidad, [REDACTED], el vocal representante de los abastecimientos en la Comisión Permanente y que actúe de suplente el otro vocal representante de abastecimientos, el Alcalde de Montejo, [REDACTED], aceptándolo así la Junta de Gobierno.**

Señala que el resto de vocales de la Comisión Permanente en representación de los Ministerios de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; Energía, Turismo y Agenda Digital; y Economía Industria y Competitividad, serán los mismos vocales que representan a dichos Ministros en la Junta de Gobierno, pues al existir un único representante será éste el que asuma la condición de vocal en la Comisión Permanente, pues sus vocales deben reunir la condición de ser a la vez miembros de la Juta de Gobierno.

Concluye señalando que esa misma circunstancia concurre en los representantes de las comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria, Castilla-La Mancha y La Rioja que tienen un único vocal en la Junta de Gobierno.

5.2. Información de la Presidencia sobre las gestiones realizadas para la designación de representantes sin voto en la precitada Comisión de: Red Eléctrica de España, asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales y entidades locales.

El Presidente indica que, aparte de Red Eléctrica de España, la representación del resto de organizaciones y colectivos representados con voz y sin voto en la Comisión Permanente tal y como indica el último párrafo del art.2.1 del Real Decreto 684/2017, se ha de modular de forma idéntica a su presencia en la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana creada por Real Decreto 1364/2011, por lo que los representantes de las organizaciones de defensa de intereses ambientales, de los sindicatos y de las organizaciones empresariales serán los mismos vocales que representan a cada uno de dichos colectivos en la Comisión de Planificación. Por tanto, sólo ha habido que designar un representante de las Administraciones Locales, de entre los dos que están presentes en la Comisión de Planificación. Al respecto la Federación Española de Municipios y Provincias ha designado al Alcalde de Tudela de Duero, que en la actualidad es Don Luis Javier Gómez Potente.

Por otra parte, Red Eléctrica de España, S.A ha designado como vocal de la Comisión Permanente a Don José Ignacio Fernández Somalo.

5.3. Constitución formal de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero.

De conformidad con lo expresado en los anteriores aparatos, la Junta de Gobierno acordó la siguiente composición de la Comisión permanente de la sequía:

Administración o grupo de origen	Nº	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	1	Presidente CHD ██████████	
Comisario de Aguas	1	Comisario de Aguas CHD ██████████	Comisario Adjunto CHD ██████████
Director Técnico	1	Director Técnico CHD ██████████	Director Adjunto CHD
Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	1	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica CHD	Jefe de Área de Planificación Hidrológica
M Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	1	Subdirector General de Gestión Integrada del DPH ██████████	Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua ██████████
M Energía, Turismo y Agenda Digital	1	Jefe/Director Área Funcional Industria y Energía Delegación Gobierno ██████████	Jefe Dependencia Industria y Energía Burgos ██████████
M Economía Industria y Competitividad	1	Jefe Área Hidrogeología y Calidad del Agua - IGME ██████████	Jefe de Área de Geología Ambiental y Geomatemáticas - IGME
Abastecimientos	1	Alcalde del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo-LE ██████████	Alcalde Ayuntamiento Montejo-SA ██████████
Regadíos	1	Sindicato Central Barrios de Luna <i>Ángel González Quintanilla</i>	Junta Central Usuarios Carrión <i>Moisés Fernández Fernández</i>
Aprovechamiento hidroeléctricos	1	IBERDROLA GENERACIÓN ██████████	GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN SLU ██████████
Castilla y León	1	Director General Medio Natural Consejería de Fomento y Medio Ambiente ██████████	Jefe Servicio Espacios Naturales de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ██████████
Galicia	1	Jefe Servicio Cuencas Intercomunitarias de Ourense – Augas de Galicia ██████████	Subdirector General Programación y Proyectos– Augas de Galicia ██████████
La Rioja	1	Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ██████████	Director General Calidad Ambiental y Agua ██████████
Castilla La Mancha	1	Director Gerente de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha ██████████	Jefe Servicio Unidad Planificación Hidrológica ██████████
Cantabria	1	Director General de Medio Ambiente ██████████	Subdirector General de Aguas ██████████
TOTAL CON VOTO	15		
Red Eléctrica de España	1	██████████ (Red Eléctrica de España)	
EELL	1	Alcalde Ayuntamiento Tudela de Duero-VA ██████████	
Ecologistas	1	██████████ (AEMS Ríos con Vida)	
Sindicatos	1	██████████ (UGT)	
Empresarios	1	██████████ (CECALE)	
TOTAL SIN VOTO	5		

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



No se produjo ninguna intervención digna de reseñarse como ruego o pregunta.

Y sin más asuntos que tratar **se levantó la sesión** a las once horas y cincuenta minutos.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la reunión de la Junta de Gobierno del 1 de junio de 2018.

EL SECRETARIO,
[Redacted]
(firmado electrónicamente)

Vº Bº
EL PRESIDENTE
[Redacted]
(firmado electrónicamente)